



29 ABR 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dra. **MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.395.647**, quien se desempeña como Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación, se le autorizó comisión, por el día 30 de abril del 2025, por ello el empleo del cual es titular se encuentra vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017.
2. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)"

3. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Educación
4. Que el Doctor **OLINTO DE JESÚS AFRICANO CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.508.187**, quien se encuentra vinculado a la Administración Municipal en el cargo de líder de programa, código 206, grado 034, de nivel profesional, dependiente del despacho del alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, modificado por los Decretos No: 025 y 137 de 2020 (Manual de Funciones y Competencias Laborales) para las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación, Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **OLINTO DE JESÚS AFRICANO CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.508.187**, por el día 30 de abril



0774

del 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, empleo de Libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como de líder de programa, código 206, grado 034, de nivel profesional, dependiente del despacho del alcalde de Bucaramanga,.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría Educación, al interesado, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **29 ABR 2025**

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado Código 222, Grado 28
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez Subsecretaria Administrativa de TH
Revisó: Edduar Severo Ortiz Cordero –Financiero - C.P.S. 034 del 2025 Subsecretaria Administrativa de TH
Proyectó: Yenny Carolina Vargas Vesga – Abogada - C.P.S 114 del 2025 Subsecretaria Administrativa de TH